



Municipalidad
Distrital de Punta Negra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 30 de abril de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El documento de fecha 12 de abril de 2021 mediante el cual la Jefe de la oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 273-2020/AL/MDPN de fecha 30 de setiembre de 2020, se designa a la Abg. CARLA FIORELLA SALVATIERRA ORMEÑO en el cargo de Jefe de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Proceso CAS N° 046-2020), la misma que fuere ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021/AL/MDPN de fecha 05 de enero de 2021;

Que, mediante documento de fecha 12 de abril de 2021, la Jefe de la Oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición;

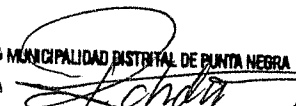
Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

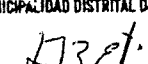
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR, la designación de la Abg. **CARLA FIORELLA SALVATIERRA ORMEÑO** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DEMUNA** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizada mediante Proceso CAS N° 046-2020, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ROBERTO CARLOS ZAPATA-BARBOZA
Secretario General e Imagen Institucional (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE